



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4087-2022-R-UNICA**

ica, 24 de agosto de 2022

**VISTO:**

El expediente de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre aprobación de la **ADENDA AL CONVENIO MARCO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" y NEUVEME CULTURA, ASOCIACIÓN CIVIL.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. **FACULTA** a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, es una de las atribuciones del Consejo Universitario establecido en el artículo 21º, inciso 21.13, del Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, *celebrar convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad;*

Que, mediante Oficio N°296-D/OCRI-UNICA-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, la directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite la **ADENDA AL CONVENIO MARCO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" y NEUVEME CULTURA, ASOCIACIÓN CIVIL,** y solicita la aprobación en Consejo Universitario;

Que, con Informe N° 817-OAJ-UNICA-2022 de fecha 5 de agosto de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite la Recomendación siguiente: *"Que dentro del marco legal, las universidades pueden suscribir convenios, con las entidades que sean de su interés y que no estén impedidas legalmente a fin de coordinar y ofrecer servicios educativos relacionados con las actividades de la universidad, debiendo ser aprobado por el Honorable Consejo Universitario, la respectiva ADENDA AL CONVENIO MARCO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" y NEUVEME CULTURA, ASOCIACIÓN CIVIL. (...);*

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2022, en uso de sus atribuciones acuerdan por unanimidad, aprobar la suscripción de la **ADENDA AL CONVENIO MARCO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" y NEUVEME CULTURA, ASOCIACIÓN CIVIL.**

Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62º de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

Artículo 1°- **APROBAR** la suscripción de la **ADENDA AL CONVENIO MARCO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" y NEUVEME CULTURA, ASOCIACIÓN CIVIL.** y que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, NEUVEME CULTURA, ASOCIACIÓN CIVIL, Oficina de Asesoría Jurídica, Portal de Transparencia. y demás dependencias de la Universidad para conocimiento y fines que correspondan

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*Nelly*  
D<sup>CA</sup>. NELLY JULISSA CABRERA GARCIA  
SECRETARIA GENERAL



ADENDA N°01/CONV. N.° 014-D/OCRI-UNICA-2022.

**ADENDA AL CONVENIO MARCO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACION PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" Y NEUVEME CULTURA, ASOCIACION CIVIL.**



Conste por el presente documento, la adenda al Convenio Marco Internacional de Cooperación Interinstitucional de colaboración para actividades de investigación que suscriben de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**, con RUC N.° 20148421014, con domicilio legal en Prolongación Ayabaca C-9 Urb. San José – Ica, debidamente representada por su Rector **Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO**, identificado con DNI N° 21439745, designado por resolución N° 23-2017-SUNEDU-02-15-02 y Resolución N.° 027- 2017/SUNEDU-02-15-02, a quien en adelante se denominará **LA UNICA**; y de la otra parte **NEUVEME CULTURA, ASOCIACIÓN CIVIL**, con domicilio legal en , ubicado en Dakota No. 151, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, 03810, México, debidamente representada por su Director General, el **Lic. Mauricio García González**, designada mediante Escritura Pública 1829, de fecha 08 de septiembre de 2020, otorgada ante Notario Público del país de México, a quien en adelante se denominará **NEUVEME CULTURA, A.C.**, en los términos siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 20 de mayo del año 2022, la **UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"** y **NEUVEME CULTURA, ASOCIACIÓN CIVIL** suscribieron un Convenio Marco Internacional de Cooperación Interinstitucional de colaboración para actividades de investigación, Convenio N°014--D/OCRI-UNICA-2022, en adelante **EL CONVENIO** con la finalidad de normar las actividades de investigación científica entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" , a través de su **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN y NEUVEME CULTURA, A.C.** para determinar y dilucidar acerca del origen y autenticidad de las Momias de Nazca.

Que, con fecha 28 de junio de 2022, mediante informe N° 610-OAJ-UNICA-2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que se suscriba una adenda al Convenio Marco Internacional de Cooperación Interinstitucional de colaboración para actividades de investigación entre la **UNICA Y NEUVEME CULTURA**, a efectos de excluir a los dos (2) momias descritas en el punto 5 en el informe N° 610-OAJ-UNICA-2022, ya que existe una Resolución Directoral N° 000001-2022-DGM/MC, que dispone como medida preventiva el cese de los dos (2) bienes descritos en el anexo, de acuerdo al siguiente detalle:

**NEUVEME CULTURA, A.C**  
  
**Mauricio García González**  
Dirección General  
Dakota No. 151, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez,  
CDMX, 03810, MÉXICO





ADENDA N° 01/ CONV. N.° 014-D/OCRI-UNICA-2022.



N°	Descripción	Imagen
01	<p><b>Pieza N° 01</b>            Cerebro humano, tipo larva (L3) preservada en un recipiente plástico. Se encuentra en posición horizontal, con los brazos extendidos y los pies flexionados. El cuerpo es de color blanco y está envuelto en una capa de material orgánico blanco. Se observan tres dedos en cada una de sus manos y pies. El cuerpo tiene cabezas alargadas y voluminosas en la región occipital, cuencas oculares anchas, no posee aurículas y, según las radiografías y tomografías preliminares, todavía conservan los órganos internos; y se ajustan a las siguientes descripciones individuales.</p>	
02	<p><b>Pieza N° 02</b>            Cerebro humano, tipo larva (L3) preservada en un recipiente plástico. Se encuentra en posición horizontal, con los brazos extendidos y los pies flexionados. El cuerpo es de color blanco y está envuelto en una capa de material orgánico blanco. Se observan tres dedos en cada una de sus manos y pies. El cuerpo tiene cabezas alargadas y voluminosas en la región occipital, cuencas oculares anchas, no posee aurículas y, según las radiografías y tomografías preliminares, todavía conservan los órganos internos; y se ajustan a las siguientes descripciones individuales.</p>	

**NEUWEME CULTURA, A.C**

Mauricio García González  
 Director General  
 Oficina No. 151, Cal. Miguel Alemán Benito Juárez,  
 CDMX, 06810, México

**CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACION DE LA CLAUDULA TERCERA: OBJETIVO DEL CONVENIO**

**DICE:**

El objeto de investigación del presente convenio son las denominadas **MOMIAS DE NAZCA**, que fueron encontradas en una cueva por inmediaciones de las Líneas de Nazca en la región de Ica, ubicada al sur de Perú en el año 2017; los cuerpos estaban completos, en condiciones óptimas y aparentemente preservados debido al uso de una capa de material de polvo orgánico blanco conocido como diatomita; los cuerpos poseen tres dedos en cada una de sus manos y pies, sin mutilación aparente o alteración mecánica; los cuerpos tienen cabezas alargadas y voluminosas en la región occipital, cuencas oculares anchas, no poseen aurículas y, según las radiografías y tomografías preliminares, todavía conservan los órganos internos; y se ajustan a las siguientes descripciones individuales.

- 3.1. La momia llamada "María" se disecó en posición sentada con los brazos alrededor de las piernas; mide aproximadamente 1,68 metros, es probablemente de sexo femenino, tiene tres dedos en las extremidades superiores e inferiores sin mutilación aparente, tiene seis falanges en cada mano y huellas dactilares horizontales.
- 3.2. La momia llamada "Wawita" es un cuerpo seco de un bebé de unos pocos meses, en apariencia también solo cuenta con tres dedos y algunos dientes; se encuentra en posición fetal y comparte las características ya descritas.
- 3.3. La momia llamada "Josefina" se encuentra en una posición erecta o vertical, mide aproximadamente 60 centímetros, no tiene rótula ni codo, no tiene articulación temporomandibular ni orejas, tiene un vientre abultado y, en las placas radiográficas, se observa que hay 3 formaciones elipsoides de contenido orgánico, radiopaco; también tiene en el pecho lo que parece ser un implante aparentemente de metal; la momia llamada "Alberto" se encuentra en posición erecta o vertical, posee lo que parece ser un implante aparentemente metálico en la región de la cadera derecha y mide alrededor de





ADENDA N° 01/CONV. N.º 014-D/OCRI-UNICA-2022.

60 centímetros de altura, no tiene rótulas ni codos, tampoco tiene articulación temporomandibular ni orejas.

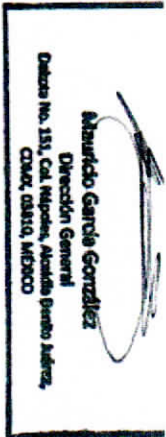
- 3.4. La momia llamada "Victoria" no tiene cabeza, está en posición sentada, y los brazos en pronación de las rodillas, mide aproximadamente 60 centímetros, no tiene rótulas ni codos, tampoco tiene articulación temporomandibular ni orejas; (colectivamente, denominados "Momias").

**A EFECTO DE DEJAR CONSTANCIA DEL ESTADO FÍSICO DE CADA UNO DE LOS ESPECÍMENES REFERIDOS ANTERIORMENTE, SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONVENIO EL CATÁLOGO DESCRIPTIVO Y PORMENORIZADO DE LOS MISMOS, CUYAS FOTOGRAFÍAS E INFORMACIÓN SOBRE CADA UNO, OBEDECEN A SU ESTADO E IDENTIFICACIÓN ACTUAL, ASIGNÁNDOLES UNA CLAVE DE IDENTIDAD PARA EFECTOS DE SU PLENA E INDUDABLE PROCEDENCIA, ESTADO Y DESCRIPCIÓN, SIENDO DICHO DOCUMENTO PARTE DEL PRESENTE CONVENIO. DEBE DECIR:**

El objeto de investigación del presente convenio son las denominadas **MOMIAS DE NAZCA**, que fueron encontradas en una cueva por inmediaciones de las Líneas de Nazca en la región de Ica, ubicada al sur de Perú en el año 2017; los cuerpos estaban completos, en condiciones óptimas y aparentemente preservados debido al uso de una capa de material de polvo orgánico blanco conocido como diatomita; los cuerpos poseen tres dedos en cada una de sus manos y pies, sin mutilación aparente o alteración mecánica; los cuerpos tienen cabezas alargadas y voluminosas en la región occipital, cuencas oculares anchas, no poseen aurículas y, según las radiografías y tomografías preliminares, todavía conservan los órganos internos; y se ajustan a las siguientes descripciones individuales.

- 3.1. La momia llamada "Josefina" se encuentra en una posición erecta o vertical, mide aproximadamente 60 centímetros, no tiene rótula ni codo, no tiene articulación temporomandibular ni orejas, tiene un vientre abultado y, en las placas radiográficas, se observa que hay 3 formaciones elipsoides de contenido orgánico, radiopaco; también tiene en el pecho lo que parece ser un implante aparentemente de metal; la momia llamada "Alberto" se encuentra en posición erecta o vertical, posee lo que parece ser un implante aparentemente metálico en la región de la cadera derecha y mide alrededor de 60 centímetros de altura, no tiene rótulas ni codos, tampoco tiene articulación temporomandibular ni orejas.
- 3.2. La momia llamada "Victoria" no tiene cabeza, está en posición sentada, y los brazos en pronación de las rodillas, mide aproximadamente 60 centímetros, no tiene rótulas ni codos, tampoco tiene articulación temporomandibular ni orejas; (colectivamente, denominados "Momias").

**A EFECTO DE DEJAR CONSTANCIA DEL ESTADO FÍSICO DE CADA UNO DE LOS ESPECÍMENES REFERIDOS ANTERIORMENTE, SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONVENIO EL CATÁLOGO DESCRIPTIVO Y PORMENORIZADO DE LOS MISMOS,**



Abnurido García González  
Dirección General  
Calle No. 151, Cal. Nazca, Av. Puerto Anzures,  
Cruz, Ica, Perú



ADENDA N°01/CONV. N.º 014-D/OCRI-UNICA-2022.

CUYAS FOTOGRAFÍAS E INFORMACIÓN SOBRE CADA UNO, OBEDECEN A SU ESTADO E IDENTIFICACIÓN ACTUAL, ASIGNÁNDOLES UNA CLAVE DE IDENTIDAD PARA EFECTOS DE SU PLENA E INDUDABLE PROCEDENCIA, ESTADO Y DESCRIPCIÓN, SIENDO DICHO DOCUMENTO PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

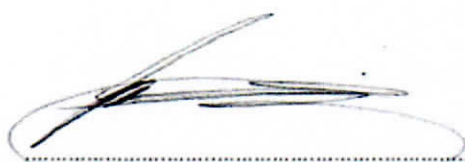
**CLAUSULA: TERCERA.**

En lo que concierne a las demás cláusulas del Convenio Marco Internacional de Cooperación Interinstitucional de colaboración para actividades de investigación entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y Neuveme Cultura, Asociación Civil ambas partes convienen en mantenerlas vigente en todos sus extremos.

Enterados del Texto de la presente Adenda, las partes acuerdan firmarlos por quintuplicado (05) en la Ciudad de Ica a los 24 días del mes de Agosto del año 2022.



**Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO**  
Rector  
Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"



**LIC. MAURICIO GARCIA GONZALES**  
Director General  
Neuveme Cultura, Asociación Civil

